

05 AGO 2025

Expediente N° SO-19.027/2025.-

**Resolución N° D-ORAN-244/2025.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la presentación realizada por el Director A/C de Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita la convocatoria a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Personal de Apoyo de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 07 del Agrupamiento Técnico, Tramo Inicial, Decreto N° 366-06, para cumplir funciones en el Área de Servicios Generales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo detalla la misión, las funciones del cargo, las condiciones generales y particulares y el temario general.

Que, informa que el cargo se encuentra en el anexo de la Resolución N° CS-143/2024 que homologa el Acta Acuerdo N° 10/2024 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Nodocente.

Que, el presente Llamado se registró por las normas dispuesta por Resolución N° CS-230/2008 y su modificatoria Resolución N° CS-171/2011 de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

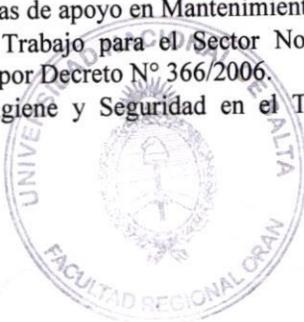
ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Personal de Apoyo de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 07 del Agrupamiento Técnico, Tramo Inicial, Decreto N° 366-06, para cumplir funciones en el Área de Servicios Generales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Fijar el Calendario para la presente convocatoria:

- Publicación: Desde el 11 al 18 de Agosto de 2025.
- Inscripciones: Desde el 19 al 25 de Agosto de 2025, en Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en el horario de 09:00 a 12:00 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales, su intención de postularse para las instancias del Concurso Cerrado Interno y General, en el marco de lo establecido por el Artículo 3° de la Resolución CS-171/2011.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que la convocatoria para la cobertura del presente cargo es para el personal de planta permanente de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- Estudios Secundarios Completos (excluyente).
- Personal de Planta Permanente de la Universidad Nacional de Salta con 1 (un) año de antigüedad como mínimo.
- Disponibilidad horaria.
- Disposición para trabajar en equipo, con predisposición, buenos modales y adecuada presentación.
- Pleno compromiso con la institución y buen manejo de relaciones interpersonales.
- Conocimientos sobre tareas de apoyo en Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/2006.
- Ley N° 19.587/1972 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto N° 351/1979 y Decreto N° 1.338/1996.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.027/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-244/2025.-**

- Aspectos prácticos que hacen al cumplimiento de la función técnico operativa del cargo como ser: cafetería, manejo de elementos, equipos y líquidos de limpieza, manejo de artefactos a gas, eléctricos, nociones de elementos de jardinería.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que la Misión y las Funciones del Cargo son las siguientes:

**MISIÓN:**

- Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

**FUNCIONES:**

- Realizar tareas de limpieza de pisos, techos, vidrios, etc., manteniendo el orden y limpieza en aulas, baños y toda área destinada a circulación de personas dentro del ámbito de la Facultad Regional Orán, para asegurar las condiciones básicas de utilización y funcionamiento (iluminación, ventilación, calefacción, etc.).
- Entender en el funcionamiento normal y regular de los sistemas de calefacción, refrigeración, iluminación, sanitarios y demás instalaciones, como así también de artefactos varios como matafuegos, seca manos, aspiradoras, hidrolavadoras, entre otros en la institución.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) del Decreto N° 366/2006.
- Colaborar con trabajos de mantenimiento de los edificios, equipamientos e instalaciones, con un suficiente conocimiento del mismo, utilizando para ello los medios adecuados.
- Control, conservación y limpieza de material a su cargo.
- Informar a sus superiores cualquier situación en el área de su conocimiento (daños, roturas, robos, desperfectos, etc.) que pueden afectar los intereses de la institución.
- Limpieza y mantenimiento general de boxes docentes, espacios comunes circundantes al edificio, áreas administrativas, baños, biblioteca, pisos de laboratorios.
- Prestar servicio general en las reuniones del Consejo Asesor y otros de esta Facultad.
- Controlar, a su retiro, el cierre de puertas, ventanas, artefactos eléctricos y de climatización, de manera tal de asegurar el resguardo de los bienes.
- Distribución de documentación dentro y fuera de la Institución.
- Limpieza de vajillas que sean utilizadas.
- Prestar servicio de cafetería al personal y ante requerimiento de las autoridades.
- Mantenimiento de jardines y plantas ornamentales de la unidad académica y espacios circundantes.
- Toda otra tarea encomendada por la superioridad.

ARTICULO 5°: Establecer el siguiente Temario General:

**TEMARIO:**

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/2006.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley N° 19.587/1972 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto N° 351/1979 y Decreto N° 1.338/1996.
- Conocimientos sobre tareas de apoyo en Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
- Aspectos prácticos que hacen al cumplimiento de la función técnico - operativa del cargo como ser: cafetería, manejo de elementos, equipos y líquidos de limpieza, manejo de artefactos a gas, eléctricos, nociones de elementos de jardinería.

ARTICULO 6°: Cursar copia a Rectorado, Consejo Directivo, Vicedecanato, Secretaría Académica y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic.ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA